



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10 de junio de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-46686-2024 del registro de la Gobernación, Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de una (1) caldera de calefacción, destinada a las oficinas de la Secretaria de Gestión Administrativa Legal, sitas en la calle Del Recodo N° 2361, de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Resolución Ss.A.I. N° 0128/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 37/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota letra: D.G.A.F. - MECCYT N° 4392/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 37/24 – RAF 521, en su único renglón a la firma "IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 37/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias; y el Dictamen D.L.C y C. N° 081/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 37/24 – RAF 521 referente a la contratación del servicio de mantenimiento de una (1) caldera de calefacción, destinada a las oficinas de la Secretaria de Gestión Administrativa Legal, sitas en la calle Del Recodo N° 2361, de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma "IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 012EDU, U.G.C. EDU012, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° 0152 /2024.-

Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por
ANALISTA IBALO KARINA ELIZABETH
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Registro y
Comunicaciones
10/06/2024 14:31